



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 220 - SUSEPU,
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO 2022

Cde. Expte. N° 0630-406/2022.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CONTRATO DE CONSULTORIA EXTERNA P/ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DRA. SUSANA DEL ROSARIO MACCHIONI. POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, obra nota del Depto. Administrativo informando la necesidad de seguir contando con los servicios de un abogado con idoneidad y experiencia en contabilidad del Estado como la Dra. Susana del Rosario Macchioni.
A tal efecto, el Presidente de la SUSEPU, autoriza se proceda a la contratación de la Dra. Macchioni.

Que, a fs. 2/7, se agrega Curriculum Vitae y documentación perteneciente a la citada profesional.

Que, a fs. 8, el Dpto. Administrativo informa que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Partida Principal de Servicios No Personales-c/ Recursos Propios prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos- Ejercicio 2022 de esta Superintendencia.

Que, a fs. 9/11, se agrega Contrato de Consultoría Externa suscrito entre el Presidente del Organismo y la Dra. Susana del Rosario Macchioni.

Que, en Dictamen N° 51/2022 Asesoría Legal, analizada la documentación obrante en autos manifiesta que debe encuadrarse la presente contratación dentro de las previsiones dispuestas por el art. 54 inc.3°) apartado "a" de la Ley de Contabilidad de la Provincia y arts. 19 inc. "d", 20 y 23 del Reglamento de Contrataciones del Estrado. Continúa Asesoría Legal mencionando las facultades que tiene conferidas el Ente Regulador por Ley N° 4937, Artículos 14, incisos b), f) y l) y el Artículo 17 Incisos c) y e).



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 220 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,**

09 AGO 2022

Finalmente concluye que se debería emitir resolución que apruebe la contratación de la Dra. Susana del Rosario Macchioni por el servicio de consultoría externa desde el 03 de junio al 31 de agosto de 2022.

Por ello, en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el contrato de Consultoría Externa suscrito por el Presidente de la SUSEPU Ing. Carlos Alberto Oehler y la Dra. Susana del Rosario Macchioni, D.N.I. N° 16.778.496 desde el 03 de junio al 31 de agosto de 2022.-

ARTICULO 2°.- La erogación del gasto se atenderá con la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO 2.022

JURISDICCION:

U. DE ORGANIZACIÓN

FINALIDAD:

FUNCION:

1-1-2-0-0-0

1-1-2-5-0-0

1-1-2-5-2-0

1-1-2-5-2-2

G – ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**5 – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA

13 – DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-C/REC. PROPIOS

SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios No Personales – Con Recursos Propios

ARTICULO 3°.- Notificar al Dpto. Administrativo y a la Dra. SUSANA DEL ROSARIO MACCHIONI. Pasar a conocimiento del Depto. Legal. Cumplido archivar.-

**Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE -SUSEPU**